Expediente: **567/25**
Carátula: **ADID DIEGO MAXIMILIANO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358552294 - ADID, Diego Maximiliano-ACTOR
90000000000 - MOSCU S.R.L , -DEMANDADO
20290105375 - SOLLAZZI, ROBERTO LUIS-PERITO CONTADOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 567/25

H105036041104

JUICIO: "ADID DIEGO MAXIMILIANO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 567/25. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, febrero 2026.-

Proveyendo lo pertinente al estado de la causa, y encontrándose vencido el término otorgado en proveído de fecha 19/12/25, corresponde:

1) No habiendo el letrado Mariano Arturo Caffarena dado cumplimiento con la reposición de los recaudos de ley correspondientes por su intervención en la presente, líbrese oficio a las entidades respectivas a las que van dirigidos tales recursos, a los fines de que tomen razón del incumplimiento referido.

2) Concédase el recurso de apelación deducido en efectuada por el letrado Caffarena de fecha 18/12/25.

3) En consecuencia dispongo **ELEVAR** los presentes, a la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE APELACIONES DEL TRABAJO N°1**, para su tratamiento por intermedio de Mesa de Entradas Civil, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Previamente, informe Secretaría a tenor de lo dispuesto por la Circular de implementación del Expediente Digital N°11/22.- FCT 567/25 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.